



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 004/2026

VISTO:

El memorando emanado de la presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 9 de enero de 2026 a las 10:30 hs, bajo el Nº 05/26.

Las facultades de la Carta Orgánica Municipal y su artículo 97.

CONSIDERANDO:

Que el presente tiene como finalidad reconocer institucionalmente una iniciativa ciudadana de alto valor social, que surge desde la juventud y logra trascender el plano de la idea para convertirse en una acción concreta, sostenible y con impacto real en el espacio público de la ciudad.

Que el proyecto de instalación de dispensers de agua potable impulsado por Mateo Valentino Cabral promueve el acceso libre y gratuito al agua potable en espacios públicos, fomentando hábitos saludables, especialmente entre niñas, niños, jóvenes y personas que utilizan cotidianamente plazas, parques y espacios recreativos.

Asimismo, la iniciativa contribuye de manera directa a la reducción del consumo de plásticos descartables, desalentando el uso de botellas de un solo uso y alineándose con los principios de sostenibilidad ambiental, economía circular y cuidado responsable del ambiente, objetivos que forman parte de los compromisos locales y globales en materia ambiental.

Que resulta particularmente significativo destacar que, habiendo transcurrido el tiempo desde su implementación, el proyecto continúa vigente y en funcionamiento, lo que evidencia no solo su viabilidad técnica, sino también su aceptación social, su utilidad concreta y su impacto positivo sostenido en la comunidad.

Que este tipo de iniciativas reflejan el valor de la participación ciudadana activa, especialmente cuando proviene de jóvenes que asumen un rol propositivo, solidario y comprometido con el bienestar colectivo. Reconocerlas institucionalmente no solo implica valorar el esfuerzo individual, sino también estimular la replicabilidad de proyectos similares y fortalecer una cultura de compromiso cívico, ambiental y educativo.

Por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera oportuno y necesario declarar de Interés Municipal, Ambiental y Educativo el presente proyecto, y reconocer públicamente a su impulsor, destacando su aporte a una ciudad más saludable, sostenible y participativa.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Ambiental y Educativo el proyecto de instalación de dispensers de agua potable en espacios públicos de la ciudad de Río Grande, impulsado por el joven Mateo Valentino Cabral, por su contribución a la promoción de hábitos saludables, el acceso equitativo al agua potable y el cuidado del ambiente.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente a Mateo Valentino Cabral, reconociendo y destacando el compromiso ciudadano, ambiental y social, valorando especialmente su iniciativa, responsabilidad cívica y aporte concreto a la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de enero de 2026.

MV